

**PROMULGA ACUERDO N° 1635 JUNTA DIRECTIVA.
MODIFICA REGLAMENTO ASIG.PRODUCTIVIDAD
DECRETO EXENTO N° 00.1285/2006, 19.06.2006.**

DECRETO EXENTO N° 00.1079/2013.

ARICA, diciembre 02 de 2013.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1285/2006, de fecha 19 de junio de 2006; Decreto Exento N° 00.1028/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de noviembre de 2008; Acuerdo N° 1635 de Junta Directiva, de fecha 29 de noviembre de 2013; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 219/2010, de julio 19 de 2010.

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1635 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 140, realizada el 29 de noviembre de 2013, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1635:

Se acuerda, por unanimidad, aprobar:
La modificación al Reglamento de Asignación de Productividad Institucional, Decreto Exento N° 00.1285/2013, de fecha 19 de junio de 2006; específicamente:

Dice

Artículo Quinto, tabla de distribución:

Planta de Jefaturas Administrativas	30% AEP
Planta de Profesionales	25% AEP
Planta de Técnicos	20% AEP
Planta de Administrativos	15% AEP
Planta de Auxiliares	10% AEP

Debe Decir:

Artículo Quinto, tabla de distribución:

Planta de Jefaturas Administrativas	30% AEP
Planta de Profesionales	30% AEP
Planta de Técnicos	30% AEP
Planta de Administrativos	30% AEP
Planta de Auxiliares	30% AEP

Regístrese, comuníquese y archívese.

ISMELDA LOBATÓ ACOSTA
Secretaria de la Universidad

VICTORIA ESPINOSA SANTOS
Rectora (S)

VES/ILA/rgf.



10 DIC 2013



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria (S) de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria N° 140 de Junta Directiva, realizada el 29 de noviembre de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1635

Se acuerda, por unanimidad, aprobar:

- La modificación al Reglamento de Asignación de Productividad Institucional, Decreto Exento N° 00.1285/2013, de fecha 19 de junio de 2006; específicamente:

Dice

Artículo Quinto, tabla de distribución:

Planta de Jefaturas Administrativas	30% AEP
Planta de Profesionales	25% AEP
Planta de Técnicos	20% AEP
Planta de Administrativos	15% AEP
Planta de Auxiliares	10% AEP

Debe Decir:

Artículo Quinto, tabla de distribución:

Planta de Jefaturas Administrativas	30% AEP
Planta de Profesionales	30% AEP
Planta de Técnicos	30% AEP
Planta de Administrativos	30% AEP
Planta de Auxiliares	30% AEP

El documento que avala dicho acuerdo está contenido en cinco hojas adjuntas, rubricadas por la Secretaria (S) de la Universidad.

ARICA, noviembre de 2013.-



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria (S) de la Universidad